

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y SOBRESEE
INVESTIGACIÓN QUE INDICA, SEGÚN DA N°2365-24,
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01055/2026

DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley 21.643, más conocida como Ley Karin, modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en Chile. Establece un marco integral para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral, el acoso sexual y la violencia en los espacios de trabajo, incorporando la perspectiva de género.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°02365, de fecha 12 de noviembre de 2024, que ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria, en contra de Doña Paulina Jeannette Olea Fernández.
- 2.- El informe, Vista Fiscal, de fecha 19 mayo de 2026, que propone el Sobreseimiento de la presente Causa, por encontrarse extinguida la Responsabilidad Administrativa, por Cese de Funciones Laborales, artículo 153, letra b), Ley 18.883.-
- 3.- El Visto Bueno, en forma de aceptación de la medida de sobreseimiento, de parte del señor Alcalde de la Comuna de Doñihue, don Boris Acuña González.

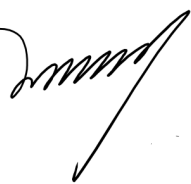
DECRETO

- 1.- **ACÉPTASE VISTA FICAL**, y el **SOBRESEIMIENTO** de la presente Investigación Sumaria.
- 2.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 3.- **REMÍTASE**, copia de la presente resolución a RR.HH. Municipalidad de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Vista Fiscal	Digital	Ver		
Expediente	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21860338&hash=c9843>